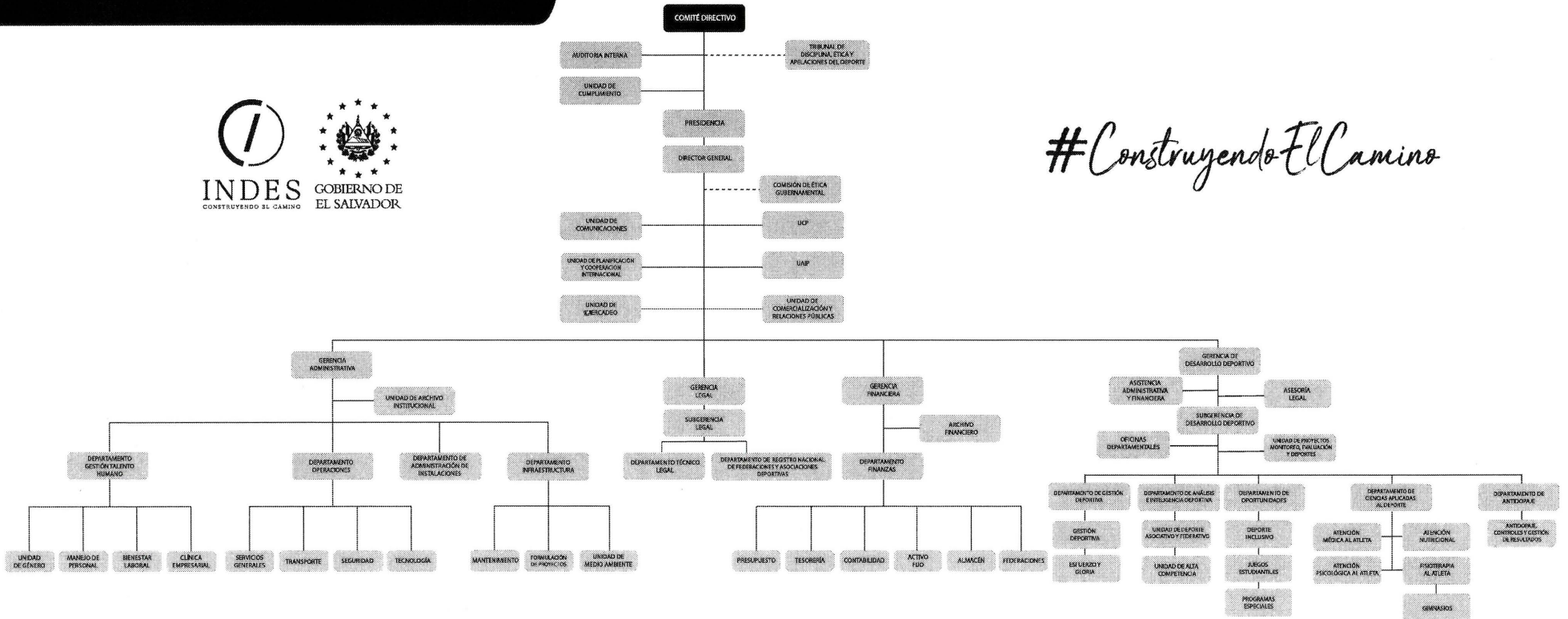


ORGANIGRAMA 2024



#ConstruyendoElCamino





El infrascrito Secretario del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, abreviadamente INDES, CERTIFICA: que en el Libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el Acta número VEINTE / DOS MIL VEINTICUATRO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de dicho Comité celebrada en Sala de Reuniones de Oficinas del COSSAN, San Salvador, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en el cual, se incluye el punto número ONCE PUNTO UNO denominado: "AUTORIZACION PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024 Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INDES. ". El cual literalmente dice:

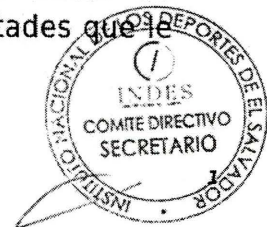
Sesión CD-020

Punto No. 11.1

ACUERDO 289-020-2024

AUTORIZACION PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024 Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INDES.

El Licenciado René Martínez, Director General del INDES, expone que debido a la dinámica en la operatividad institucional, así como el compromiso para el presente año de continuar con la prioridad de estimular la actividad deportiva del país, mediante la ejecución de proyectos estratégicos de rescate de escenarios deportivos a nivel nacional, con el objetivo de modernizar, fortalecer la infraestructura de los mismos, así como también la aplicabilidad de la normativa de país y en términos generales de ordenar, dinamizar y fortalecer la operatividad del INDES; con base a las facultades que le son conferidas al Comité Directivo por el artículo 18, lit. b, de Ley General de los Deportes. Surge la necesidad modificar la Estructura Organizativa del INDES, que responda a las necesidades institucionales el cual consisten, en: La supresión de la Gerencia de Asuntos Estratégicos y a la creación de la Unidad Staff de Planificación y Cooperación Internacional, que será una dependencia de la Dirección General, y que estará a cargo de trabajar la planificación estratégica institucional, (PEI) realizada cada cinco años, de igual manera el Plan operativo Anual institucional (POA) con sus respectivos seguimientos, esta Unidad también estará a cargo de normativa institucional y su actualización, además de acompañar los proyectos de la cooperación nacional e internacional. Por otro lado, la creación de la Unidad de Cumplimiento, que estará a cargo de un Oficial de Cumplimiento, el cual se rige por la Ley de Compras Públicas y las facultades que le



confiere el Reglamento de la antes citada normativa, que estará a cargo de verificar el cumplimiento de las normas nacionales, y los estándares internacionales, verificará las actividades y procedimientos que realiza las unidades solicitantes, la Unidad de Compras Públicas, los Administradores de contratos y la Unidad Financiera Institucional, velando por el correcto cumplimiento de la antes mencionada normativa. Por último, se realiza la transferencia del Departamento de Administración de Instalaciones que se encuentra hasta este momento bajo la dependencia del Departamento de Operaciones, y que en esta transferencia se trasladará bajo la dependencia y supervisión directa de la Gerencia Administrativa, manteniendo la calidad de departamento. Esta modificación implica que este departamento, estará bajo la responsabilidad de un Jefe de Administración de Instalaciones, quien reportará directamente al Gerente Administrativo. Este ajuste busca que el departamento tenga mayor margen de maniobra con mayor prontitud en consonancia de los procedimientos enmarcados en la normativa correspondiente, que busca dinamizar la gestión de las instalaciones como una función estratégica más descentralizada, y eficiente dentro de la operatividad de la institución.

En este sentido, también es procedente la modificación y actualización del manual de organización del INDES, en el que se identifica la denominación de líneas de trabajo, autoridad superior inmediata, áreas que dependen de la unidad, objetivos, funciones, relaciones de trabajo y normativas que rigen a la dependencia. El manual resultante contiene la estructura más reciente y vincula a todas las dependencias de la organización.

Por lo tanto, se recomienda a este Comité Directivo, la reestructuración del organigrama institucional, y la actualización del manual de organización partiendo de las necesidades operativas y normativas que le concierne al INDES.

ACUERDO 289-020-2024

Luego de lo expuesto por el Licenciado Martínez y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de los Deportes, en el Artículo 18 literal b), este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la modificación de la Estructura Organizativa de INDES, que consiste en la supresión de la Gerencia de Asuntos Estratégicos, la creación de la Unidad Staff de Planificación y Cooperación, y la creación de la Unidad de



